

SANTIAGO, 30/12/2004

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
NRO.SOLICITUD 54206/04
SBP/ds

VISTOS:

La Solicitud No.54206 de fecha 30/12/2004 presentada a este Servicio por D.: YURIS ALEJANDRO DIAZ CASTILLO y sus antecedentes; lo dispuesto por el Código Sanitario, aprobado por el D.F.L. No. 725, del Ministerio de Salud del 11 de Diciembre de 1967 y sus reglamentos; y teniendo presente las facultades que me otorgan en el D.L. No. 2763, de 1979; la Ley No. 18122 y su Reglamento Orgánico, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1o. AUTORIZASE el Local ubicado en LASTRA NUMERO 899 LOCAL 24 COMUNA RECOLETA, de propiedad de Don(a): YURIS ALEJANDRO DIAZ CASTILLO, para que en el funcione EXPENDIO DE: FRUTOS DEL PAIS, ENCURTIDOS, DE FABRICAS AUTORIZADAS.

2o. APERCIBASE a la solicitante, que el presente instrumento ha sido extendido en especial consideración a los antecedentes aportados en la respectiva solicitud y Declaración de Requisitos Sanitarios, que sirven de base a esta Resolución. En consecuencia la inexactitud de los datos aportados acarreará la responsabilidad sanitaria que en derecho correspondan.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE.
POR ORDEN DE LA DIRECTORA
SEGUN RES. 665/92



DRA. SILVIA BAEZA PINTO
JEFA SUB-DPTO. ATENCION AL USUARIO
SERVICIO DE SALUD DEL AMBIENTE
REGION METROPOLITANA

Distribución :

- Interesado (2)
- Of.Partes (1)